

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024

**Oficio No GA/712/2024**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación Directa Internacional Abierta del Procedimiento Numero AA-12-NEF-012NEF001-I-32-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

**ACUSE**

**Penelope Jhoralxis Parra Montoya**  
Representante legal de la empresa  
Comevo, S.A. de C.V.  
Playa Copacabana No. 41, Col. Reforma Iztaccíhuatl Norte,  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08810, Ciudad de México  
**PRESENTE**

Recibi Original a los 12 dias del  
mes de Abril de 2024  
Penelope Jhoralxis Parra Montoya  
*[Firma manuscrita]*

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 17, 22 fracción II, 25 párrafo primero, 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y los artículos 13, 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional Abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.7/2024** emitido en su **Séptima Sesión Extraordinaria**, celebrada el **08 de abril de 2024**, se le notifica que su oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento **AA-12-NEF-012NEF001-I-32-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" (Medicamentos Genéricos)**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

---

**Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

---

**Vigencia de los contratos o pedidos**

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir de la fecha de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 55 5935 6002 [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



### Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

### Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, a continuación, en el **Anexo 5**, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

### Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE CONTRATO.
- ANEXO 3.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**C. Ignacio Cruz Zúñiga**  
Gerente de Adquisiciones

Elaboró   
Lic. Raquel Cortes González  
Jefa del Departamento de Adquisición de  
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 55 5935 6002 [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADIUDICADA POR PARTICIPANTE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Dirección de Administración y Finanzas

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSTE (MIN)	ISSTE (MAX)	TOTAL MÍNIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO ISSTE	Numero de expediente Comprat	Nº de Procedimiento
010.000.2130.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA, CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 100 MG DE ACIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 0 SIN 10 ML DE DILUYENTE.	100%	2,431.00	6,077.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,431.00	6,077.00	677.28	1,646,467.68	4,115,830.56	N/A	012NEF00103224-010-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929
010.000.2409.01	COMEVO, S.A. DE C.V.	RIFAMPICINA. CÁPSULA COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CÁPSULA COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 120 CÁPSULAS COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	100%	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	40.00	16.00	40.00	1,575.50	25,208.00	63,020.00	N/A	N/A	240,140 ME	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929	
010.000.2900.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	ACETILCOQUINA CLORURO DE. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA FRASCO ÁMPULA CON UFIJUZADO CONTIENE: CLORURO DE ACETILCOQUINA 20 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON UFIJUZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	100%	111.00	276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111.00	276.00	777.36	86,286.96	214,551.36	N/A	012NEF00103224-010-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929
010.000.4234.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: GLOBULINA ANTILINFOCITO HUMANO 50 MG ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	100%	80.00	199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	199.00	16,675.00	1,334,000.00	3,318,325.00	N/A	012NEF00103224-010-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929
010.000.4247.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	ABCIXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA (10 MG/5ML).	100%	5.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	12.00	13,225.00	66,125.00	158,700.00	N/A	012NEF00103224-010-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929
010.000.4248.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCIÓN. CADA FRASCO ÁMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO ÁMPULA I I CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS ÁMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO DOS JERINGAS. PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 µM.	100%	23.00	57.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	57.00	28,175.00	648,025.00	1,605,975.00	N/A	012NEF00103224-010-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929
010.000.4487.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	REBOXETINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE METANSULFONATO DE REBOXETINA EQUIVALENTE A 4 MG DE REBOXETINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	100%	71.00	176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.00	176.00	6,785.00	481,735.00	1,194,160.00	N/A	012NEF00103224-010-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929
010.000.5422.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	TRASTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 150 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	100%	22.00	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.00	54.00	56,350.00	1,239,700.00	3,042,900.00	N/A	012NEF00103224-010-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929
010.000.6241.00	COMEVO, S.A. DE C.V.	FLECANIDIA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE FLECANIDIA 100 MG. FRASCO DE 100 TABLETAS.	100%	8.00	20.00	530.00	1,327.00	0.00	0.00	538.00	1,347.00	2,058.50	1,107,473.00	2,772,799.50	IB/251/2024	012NEF00103224-010-00	IB/251/2024	0	AA-12-NEF-012NEF001-132-2024	E-2024-00033929

Recibi Anexo a los 12 dias del mes de Abril de 2024  
 Penelope Jhoralys Para Montoya *Penelope*





